



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-02122198- -NEU-EMER#SECR - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02122198- -NEU-EMER#SECR del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de ciento ochenta y tres (183) camisas forestales ignífugas, ciento ochenta y tres (183) pantalones forestales ignífugas, y ciento ochenta y tres (183) pares de borceguíes de alta montaña, que serán destinados a los/as agentes del Sistema Provincial de Manejo del Fuego, dependientes de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad;

Que las prendas y calzados no solo protegen a los/as brigadistas, sino que también les permiten trabajar durante más tiempo en condiciones extremas. Además, ayudan a reducir la fatiga y garantizan mayor confort y movilidad frente a situaciones adversas, como climas extremos, terrenos irregulares y la exposición a sustancias tóxicas;

Que el principal objetivo es asegurar que los brigadistas de incendios forestales cuenten con ropa y equipos de protección confiables y efectivos, que minimicen el riesgo de lesiones o incluso de muerte mientras llevan a cabo su labor;

Que obran en las constancias del expediente, Pedidos de Suministros N° 2763, N° 2759 y N° 2811, con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo de los mismos;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones ciento doce mil con 00/100 (\$ 158.112.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que por las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma autorizando el llamado a licitación pública, encuadrándose en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el presente llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.F.I.PRO., para la adquisición de ciento ochenta y tres (183) camisas forestales ignífugas, ciento ochenta y tres (183) pantalones forestales ignífugos y ciento ochenta y tres (183) pares de borcegués, que serán destinados a los/as agentes del Sistema Provincial de Manejo del Fuego, dependientes de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del referido Ministerio.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones, por las que se regirá el llamado a licitación pública, que como Anexos **DOCFI-2024-02271846-NEU-ADM#MSEG** y **PLIEG-2024-02250345-NEU-ADM#MSEG** respectivamente, que forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres y designar a los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectuar la presente licitación pública, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

03 SD: MINISTERIO DE SEGURIDAD
U.O: 06: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS
PRG 036: MANEJO DE FUEGO

JUR	SAF	U.O	ATN1	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	06	PRG	036	04	04	00	02	02	00	000	1111	\$ 99.538.275,00

TEXTILES Y VESTUARIOS
U.O: 06: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS
PRG 036: MANEJO DE FUEGO

JUR	SAF	U.O	ATN1	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	06	PRG	036	04	04	00	02	09	00	000	1111	\$ 58.573.725,00

OTROS BIENES DE USO

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.